

RESOLUCIÓN No. 953
(Marzo 26 de 2012)

“Por medio de la cual se adjudica el objeto del Concurso de Méritos No. 02-2012 consistente en la prestación del servicio de Interventoría técnica, financiera, administrativa, social y ambiental, para la ejecución de la obra de Construcción de la II Etapa del Hospital La Rosa”.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No. 004 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto, Acuerdo 0012 de 2008 – por medio del cual se adopta un nuevo Estatuto Interno de Contratación - expedido por la Junta Directiva de la Empresa Y Acuerdo 08 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo 0012 de 2008; a través de la Resolución No. 882 del 06 de marzo de 2012, expedido por la Gerencia de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., se dispuso la apertura del Concurso de Méritos No. 02-2012 con el objeto de adelantar el proceso de selección para contratar la prestación del servicio de Interventoría técnica, financiera, administrativa, social y ambiental, para la ejecución de la obra de Construcción de la II Etapa del Hospital La Rosa, determinando los plazos legales para la publicación del aviso, el término de publicación de las condiciones de selección, el plazo para la presentación de las ofertas, y el término durante el cual se estudiarían y se adjudicaría el concurso de méritos.

Que de conformidad con el acta de apertura de las propuestas realizada el 14 de marzo del presente año, se deja constancia que se presentó un participante, a saber:

PROPUESTA No. 1. ARQUITECTO CARLOS NARVAEZ OBANDO

Que realizada la verificación jurídica, financiera y técnica de los requisitos de participación, resultó habilitada la propuesta presentada por el proponente ARQUITECTO CARLOS NARVAEZ OBANDO.

Que respecto al informe de evaluación no se presentó observación alguna.

Que los Comités Asesor y de Contratación, teniendo en que cuenta que el proponente ARQUITECTO CARLOS NARVAEZ OBANDO cumple con todos los requisitos habilitantes y su propuesta se ajusta al presupuesto oficial señalado en las condiciones de selección para el pago del respectivo contrato, recomiendan la adjudicación del objeto del concurso de méritos No. 02-2012.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, es procedente efectuar la adjudicación del Concurso de Meritos No. 02-2012 adelantada para contratar la prestación del servicio de Interventoría técnica, financiera, administrativa, social y ambiental, para la ejecución de la obra de Construcción de la II Etapa del Hospital La Rosa.

En merito de lo expuesto, se

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicase al proponente **ARQUITECTO CARLOS NARVAEZ OBANDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.141.746 de Bogotá, matrícula profesional 09972 expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, el objeto del concurso de méritos No. 02-2012 consistente en contratar la prestación del servicio de Interventoría técnica, financiera, administrativa, social y ambiental, para la ejecución de la obra de Construcción de la II Etapa del Hospital La Rosa.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Si el adjudicatario no suscribe el contrato, dentro del término señalado en las condiciones de selección, se procederá conforme a la ley.
- ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se notificará al proponente favorecido y se comunicará a los interesados, por medio de la página Web de la entidad.
- ARTÍCULO CUARTO:** El acto de adjudicación es irrevocable.
- ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil doce (2012).

TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ
Gerente